

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972.-

Visto el presente expediente No 142.400/72 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la "Fundación Genética Humana" solicita la donación -sin cargo- de bienes en desuso; y

**Considerando:**

Que los bienes cuya donación se propicia carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación -confr. fs. 10-, por lo que se estima adecuada su donación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" los / bienes que se consignan a fs. 10 de estas actuaciones.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir los mismos -sin cargo- a la "Fundación Genética Humana".-

3º) Regístrese y devuélvanse a la mencionada Dirección, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

